



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

**Multicultural**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.894/2025.-**

**VISTOS:**

- X. La Constitución Política de la República de Chile.
- XI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- XIV. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de junio de 2025.
- XVII. Memorando N° 110, de fecha 10 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Yazmin Amar Marini**, no mantiene Fondos Pendientes por Rendir a la fecha.
- XVIII. Memorando N° 1.042, de fecha 13 de junio de 2025, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita Fondo a Rendir destinados a gastos para la mantención de vehículos pertenecientes a la Dirección.

**CONSIDERANDO:**

- III. Que, resulta necesario asegurar el buen funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, principalmente los que trasladan al personal municipal como son las Sprinter, al igual que contar con la luminaria vial adecuada para una mejor visibilidad.
- IV. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un Fondo a Rendir por única vez por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña **Yazmin Amar Marini**, Funcionaria de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, destinados a la adquisición de parabrisas y pago de servicio de instalación para sprinter PPU; DVDV-11, además la compra de implementos para fabricación de luminaria vial respecto de la flota de vehículos de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

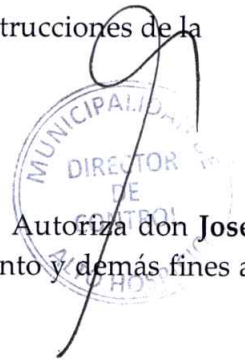
- 4.- Otórguese Fondo a Rendir **por única vez**, doña **Yazmin Amar Marini**, RUT : [redacted] Código del Trabajo, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados a la adquisición de parabrisas y pago de servicio de instalación para sprinter PPU; DVDV-11, además la compra de implementos para fabricación de luminaria vial respecto de la flota de vehículos de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$1.000.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.163	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas, legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao  
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF